

Banco Santander, S.A. ("Santander"), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ANUNCIO COMPLEMENTARIO EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO SANTANDER, S.A. Y LA EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-CoV-2

En relación con la junta general ordinaria de accionistas de Banco Santander, S.A. (el "**Banco**" o la "**Sociedad**") convocada para su celebración a las 9:30 horas del día 2 de abril de 2020, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 3 de abril de 2020, en segunda convocatoria (siendo lo habitual que la junta se celebre en segunda convocatoria), en el Palacio de Exposiciones y Congresos (Avenida del Racing, s/n) de la ciudad de Santander, y tras el análisis y seguimiento por parte del consejo de administración del Banco de la evolución de la expansión en España del coronavirus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad denominada COVID-19, se informa de lo siguiente:

1. A día de hoy, el Banco mantiene la convocatoria de la junta general ordinaria para las fechas indicadas, tras haber evaluado en detalle las ventajas e inconvenientes que conllevaría una posible cancelación de la misma o su retraso hasta una fecha posterior por determinar.
2. Las autoridades competentes no han considerado preciso, a fecha de hoy, prohibir ni restringir, con carácter general, la celebración de eventos como las juntas generales de accionistas. Sin embargo, es previsible que resulte necesario adoptar medidas adicionales con ocasión de la celebración de la junta general ordinaria en las salas del Palacio de Exposiciones y Congresos de la ciudad de Santander. La celebración de este evento supone cada año la reunión de más de 2.000 personas en un recinto cerrado, por lo que nos parece prioritario tratar de proteger la salud de todas ellas adoptando las medidas que se vayan considerando más convenientes.
3. En concreto y a la vista de la situación actual de la expansión del coronavirus SARS-CoV-2 en España y la evolución previsible para las próximas semanas, el consejo de administración considera que la mejor forma de garantizar que los accionistas puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la próxima junta general es mediante la delegación, el voto previo y la asistencia remota, es decir, sin asistencia física al local donde se desarrollará la junta general.

Esta consideración se efectúa en atención a las circunstancias antes reseñadas, otorgando la máxima prioridad a la protección de la salud de todos los accionistas del Banco y de los empleados que hacen posible la organización de la reunión, tras analizar las prácticas observadas tanto en empresas multinacionales como en organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial, que han cancelado la asistencia presencial a su Asamblea de primavera y, teniendo en cuenta, además, las medidas preventivas adoptadas por el Grupo Santander para sus empleados, que prohíben la celebración de convenciones y reuniones que agrupen a un número elevado de personas.

4. En relación con lo anterior se recuerda a todos los accionistas que el Banco cuenta con una pluralidad de canales y medios alternativos a la asistencia física para participar en la junta general ordinaria. Todos ellos figuran descritos en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de la Sociedad (www.santander.com) o en la dirección www.juntasantander.com.
5. Estos canales incluyen la delegación previa (en alguna persona que asista físicamente o de forma remota) y el voto previo a distancia, ya sea por medios electrónicos o mediante entrega o correspondencia postal. En cualquier caso, está previsto que las delegaciones que se efectúen en favor de la presidenta, del resto de los consejeros o del secretario general sean aceptadas por sus respectivos destinatarios.
6. Además, la normativa española, los estatutos y el reglamento de la junta del Banco regulan y garantizan el ejercicio de los derechos de información, asistencia remota y voto en la junta general sin necesidad de estar presente físicamente en ella, empleando al efecto la aplicación informática de asistencia remota a la junta a través de medios telemáticos mediante la que se habilita una conexión en tiempo real con el recinto del Palacio de Exposiciones y Congresos donde se celebra la junta.
7. El Banco reforzará todos estos canales alternativos a la asistencia física en previsión de que puedan ser más demandados con ocasión de esta junta general y podrá habilitar a tal efecto locales y equipos en las ubicaciones que se indicarán en la web corporativa. En dicha web corporativa figuran también desde el pasado 28 de febrero todas las propuestas de acuerdos que se someten a la junta general.
8. Todas estas medidas son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y garantizan plenamente los derechos políticos de los accionistas.
9. El Banco continuará monitorizando la evolución de la expansión del coronavirus SARS-CoV-2 y actualizará la información contenida en este anuncio en caso necesario.

Santander, 10 de marzo de 2020
El Secretario General
Jaime Pérez Renovales